

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 500 kV:	\$ 55.781,161 por hora	Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Un Con Ciento Sesenta y Un Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 44.627,335 por hora	Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintisiete Con Trescientos Treinta y Cinco Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 357,083 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Con Ochenta y Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 357,083 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Con Ochenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 106.525,142 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Seis Mil Quinientos Veinticinco Con Ciento Cuarenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.